

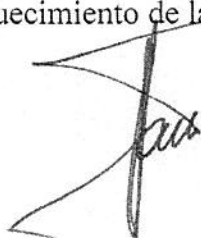
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, EL
MINISTERIO DE TURISMO DE CORRIENTES Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE

Entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representado por el Sr. Ministro Ing. P.A. Claudio Anselmo, con domicilio en San Martín 2224 de la ciudad de Corrientes, Argentina, en adelante EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN; el MINISTERIO DE TURISMO representado por la Ing. Agr. Alejandra Eliciri, con domicilio en 25 de Mayo 1330 de la ciudad de Corrientes, Argentina, en adelante EL MINISTERIO DE TURISMO y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, representada por el Sr. Rector Prof. Gerardo Omar Larroza, con domicilio en 25 de Mayo 868 de la ciudad de Corrientes, Argentina, en adelante LA UNNE; convienen en suscribir el presente Convenio de Cooperación Técnica, teniendo en cuenta que:

- El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a través de la Secretaría de Desarrollo Foresto Industrial, promueve la producción de plantas arbóreas nativas para la restauración de bosques y para la plantación en bosques urbanos y periurbanos, donde se incorporan también las especies naturalizadas. Además, a través del Programa Provincial de Arbolado urbano promueve prácticas adecuadas desde la silvicultura urbana y la arboricultura, para su manejo adecuado, que tiene como eje inicial del éxito de la plantación, la calidad de planta de vivero.

- Por su parte LA UNNE tiene como uno de sus objetivos estatutarios promover la educación técnica, profesional a los estudiantes de la región NEA en el nivel Preuniversitario secundario, constituyendo un espacio destinado al desarrollo, conservación, investigación, enseñanza y protección del entorno natural de las especies y recursos genéticos de los ecosistemas naturales de nuestra región, contando dentro de su currícula de formación con Viveros y Producción de árboles Nativos, formando parte los mismos de una Materia de estudio Practica.

- Por su parte, EL MINISTERIO DE TURISMO afirma a nuestra provincia como "productora de naturaleza", en un esquema de tareas para el cuidado, conocimiento y enriquecimiento de la flora y fauna local.



Ing. Agr. ALEJANDRA ELICIRI
Ministra de Turismo
Provincia de Corrientes

Ing. P.A. CLAUDIO ANSELMO
Ministro de Producción
Provincia de Corrientes

Por ello, en base a los conocimientos, experiencias y capacidad de infraestructura y recursos que pueden aportar, las partes suscriben el presente Acuerdo, en base a las siguientes cláusulas:

Artículo 1º. El presente Convenio tiene como objetivo el desarrollo y fortalecimiento de actividades a llevar a cabo de manera conjunta con la finalidad de:

- Producir plantines de especies arbóreas nativas con destino a proyectos de enriquecimiento y restauración de bosques nativos, en particular para aquellos proyectos destinados a la restauración de superficies afectadas por los incendios acaecidos durante el verano 2021-2022.
- Producir plantas de especies arbóreas nativas con destino a planes de gestión municipal de bosques urbanos – arbolado urbano.
- Producir plantas de especies arbóreas nativas para las tareas de enriquecimiento y conservación de proyectos escolares de restauración, proyectos de enriquecimiento de jardines botánicos y de arboretun, planes de manejo de bosques nativos y de enriquecimiento, planes de estudio sobre bosques urbanos, bosques nativos, etc.
- Potenciar la acción de las instituciones que realizan actividades relacionadas con la Enseñanza secundaria prácticas Profesionales, relacionadas con la agricultura en general, investigación, extensión, innovación, capacitación y transferencia, con énfasis en la producción arbórea.
- Generar un espacio para la producción y cuidado de plantas de especies arbóreas nativas y de frutales leñosos nativos con fines educativos y de investigación, a través de convenios con diferentes instituciones.

Artículo 2º. El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN a través de la Secretaría de Desarrollo Foresto Industrial, representado por el Ing. Ftal. Luis María Mestres, desarrollará las actividades previstas en el Convenio.

Artículo 3º. El MINISTERIO DE TURISMO a través de la Dirección de Recursos Naturales, representado por el Dr. Agustín Portela, desarrollará las actividades previstas en el Convenio.



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE



Ing. Agr. ALEJANDRA ELICIRI
DIRECCIÓN DE TURISMO
Provincia de Corrientes



Ing. P.A. CLAUDIO ANSELMO
Secretaría de Producción
Provincia de Corrientes

Artículo 4º. LA UNNE a través de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industria Afines "ERAGIA", representada por el Director, Ing. Agr. Juan Gustavo Samaniego, desarrollara las actividades previstas en el Convenio.

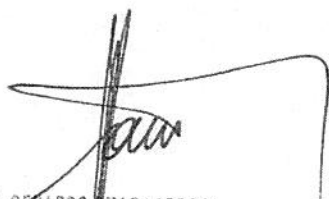
Artículo 5º. Para el logro de los objetivos indicados en el art. 1 y la ejecución de las actividades descriptas en el ANEXO I, EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN aportará con recursos humanos para la planificación anual de la producción del vivero, para la coordinación de trabajos con otras instituciones y para las actividades propias de la producción de plantas. LA UNNE aportará con guardias de personal Docente, No docente y Estudiantes, prestablecidos en la Institución para el cuidado y mantenimiento de las plantas en jornadas y horarios con y sin actividad laboral y/o educativa para las actividades propias de la producción de plantas y EL MINISTERIO DE TURISMO aportará recursos para las actividades productivas y para la determinación de lugares a restaurar.

Artículo 6º. EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y EL MINISTERIO DE TURISMO aportarán los recursos financieros necesarios para satisfacer los requerimientos operativos del Convenio, según planificación anual presentada por el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN antes del 30 de noviembre de cada año, a consideración de las partes. Una vez aprobada la planificación se suscribirán Acuerdos Específicos relacionados a dichos aportes y su destino, como también en relación a cualquier otra actividad que pueda surgir.

Artículo 7º: LA UNNE aportará para la realización de las actividades previstas en el presente Convenio un espacio de 3.200 m² que corresponden al predio del LA UNNE, sin dejar de lado el destino específico del mismo. Dicho espacio se encuentra individualizado conforme al plano que, como Anexo II, forma parte del presente.

Artículo 8º: EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN aportará la infraestructura necesaria para la instalación del vivero donde se desarrollarán las actividades productivas y educativas.

Artículo 9º. EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, EL MINISTERIO DE TURISMO y LA UNNE se comprometen a consultarse recíprocamente en el caso de existir la


Prof. GERARDO MAR LARROZA
RECTOR


ALEJANDRA ELICIRI
Ministro de Turismo
Provincia de Corrientes


Ing. P.A. CLAUDIO ANSELMO
Ministro de Producción
Provincia de Corrientes

posibilidad de convenir con otras instituciones y/o empresas la realización de actividades relacionadas con lo acordado en el presente convenio.

Artículo 10º. El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, EL MINISTERIO DE TURISMO y LA UNNE dejan formalmente establecido que cada uno afrontará los riesgos de accidentes y/o enfermedades de su personal mientras desempeñen sus actividades.

Artículo 11º. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, administrativas y de su personal y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

Artículo 12º. El MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, EL MINISTERIO DE TURISMO y LA UNNE observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y se basarán en los principios de buena fe y cordialidad. Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del convenio. En su defecto, las mismas serán resueltas en la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Corrientes.

Artículo 13º. El presente convenio tendrá una duración de 20 (veinte) años contados desde su suscripción por todas las PARTES. Podrá ser prorrogado por un período idéntico de común acuerdo entre las mismas, previa evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos y de la conveniencia y progreso de los objetivos perseguidos.

Artículo 14º: La resolución o extinción del contrato con anterioridad a su vencimiento por cualquiera de las partes requerirá como condición necesaria la conformidad de las partes restantes, comunicada por sus respectivos representantes legales en forma fehaciente.

Los bienes muebles y bienes muebles registrables que se destinen o se afecten al desarrollo y/o ejecución de los trabajos llevados a cabo en el marco del presente Convenio, continuarán en el patrimonio de aquella parte que los hubiere aportado.

---En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, a los... 28 días del mes de Abril del año 2023


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE LA UNNE


ALEJANDRA ELICIRI
SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Corrientes


J. P. A. CLAUDIO ANSELMO
Ministro de Producción
Provincia de Corrientes

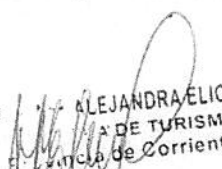
ANEXO I

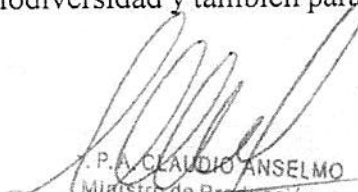
CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Actividades previstas durante la duración del Convenio:

- Lograr una producción anual de 10.000 plantas de especies arbóreas nativas con calidad adecuada para restauración y arbolado urbano.
- Proveer plantines de especies arbóreas nativas a proyectos públicos/privados de restauración de bosques (de acuerdo a determinados requisitos).
- Proveer plantas de especies arbóreas nativas, con destino al arbolado urbano, a los Municipios adheridos al Programa Provincial de Arbolado Urbano, para la plantación en espacios verdes de edificios públicos y público-privados, nacionales, provinciales y municipales, ubicados en ámbitos urbanos del territorio provincial.
- Proveer plantas de especies arbóreas nativas con destino a la plantación en espacios verdes no urbanos, de proyectos provinciales vinculados al medio ambiente (ej GIRSU, etc), en predios de escuelas rurales, etc.
- Producir plantas arbóreas para el enriquecimiento de arboretos, jardines botánicos, espacios con fines educativos distribuidos en la provincia a los fines de promover la preservación, educación y turismo de ciudades sustentables y resilientes.
- Fortalecer el conocimiento sobre la viverización de especies arbóreas nativas para proyectos de restauración y/o por sus potenciales características para el arbolado urbano local y/o para la obtención de productos no madereros de los bosques para un manejo sustentable, a través de convenios con entidades educativas y de investigación.
- Fortalecer el conocimiento sobre la viverización de especies nativas cuyos frutos cumplan un rol fundamental en la preservación de la biodiversidad y también para


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE


ALEJANDRA ELICIRI
Ministra de Turismo
Provincia de Corrientes


P.A. CLAUDIO ANSELMO
Ministro de Producción
Provincia de Corrientes

el consumo humano por su alto valor alimenticio, (por ej. guapurú (*Plinia cauliflora*), guaviyú (*Myrcianthes pungens*), ñangapirí (*Eugenia uniflora*), ubajay (*Hexachlamis edulis*), guayaba (*Psidium guajava*), aguay (*Chrysophyllum gonocarpum*).

- Promover actividades de interés académico para los estudiantes de LA UNNE: Alumnos de 1er año proyectos productivos; alumnos de 3er año: prácticas en la materia “Vivero”; Alumnos de 7mo año: Practicas en la materia “Recursos Forestales” y “prácticas profesionalizantes”; debiendo contar con la documentación legal exigida para dichas actividades. Asimismo se considerará toda otra actividad de interés educativo y técnico, las cuales se concretarán a través de convenios específicos.



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



Ing. Agr. ALEJANDRA ELICIRI
MINISTRA DE TURISMO
Provincia de Corrientes



J. P. CLAUDIO ANSELMO
Ministro de Producción
Provincia de Corrientes

ANEXO II

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Ubicación del predio



Prof. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Agr. ALEJANDRA ELICIRI
MINISTRA DE TURISMO
Provincia de Corrientes

D.A. CLAUDIO ANSELMO
Ministro de Producción
Provincia de Corrientes